



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL & ONG	ACTA No. 02-SLO-2010 Fecha reunión : 08 de diciembre de 2010 Hora inicio : 10:00 a.m. Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó
Senadores participantes: <ul style="list-style-type: none">• Rubén Darío Cruz Ubiera, presidente.• Manuel de Jesús Güichardo, secretario.	
Senadores ausentes con excusa: <ul style="list-style-type: none">• Rosa Sonia Mateo Espinosa, vicepresidente.• Carlos Antonio Castillo Almonte, miembro.• Félix María Vásquez Espinal, miembro.• Arístides Victoria Yeb, miembro.	
Senadores ausentes sin excusa: <ul style="list-style-type: none">• Antonio de Jesús Cruz Torres, miembro. Certificado	
Invitados: <ul style="list-style-type: none">• Marcos Cruz, Cámara de Diputados.• Ramón E. Fernández, asistente senador Rubén Darío Cruz.• Esmeralda Mancebo, oficina senatorial de San José de Ocoa.• Luis Mariano Nova, asesor del Senado de la República.	
Personal de apoyo técnico y legislativo: <ul style="list-style-type: none">• José Carrasco, auditor legislativo.• Bolivar Troncoso, asesor de la Comisión.• Julio Pérez Agramonte, coordinador técnico de Comisiones.• Novis Medrano, secretaria técnica legislativa.	
- - -TEMAS TRATADOS- - -	
<ol style="list-style-type: none">1. Proyecto de ley mediante el cual se crea el Distrito Municipal de Río Limpio, perteneciente al municipio de Pedro Santana, provincia Elías Piña, Exp. No. 00011.2. Proyecto de ley que designa con el nombre Manuel de Jesús Perelló Báez, el tramo carretero Santo Domingo-Baní desde el distrito municipal Paya, hasta el puente Alto de los Melones. Exp. No. 00061.	



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3. Proyecto de ley mediante el cual deroga la Ley 49, del 23 de diciembre de 1938, que crea la Liga Municipal Dominicana. Exp. No. 00111.
4. Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia María Trinidad Sánchez. Exp. No. 00110.
5. Proyecto de ley mediante el cual autoriza al Ministerio de Hacienda, otorgar la aprobación al Banco de Reservas de la República Dominicana para que conceda a las entidades del Estado, centralizadas, descentralizadas, autónomas no financieras, así como a los Ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, Juntas Municipales y la Liga Municipal Dominicana, financiamientos hasta un monto de RD\$750,000,000.00, para ser destinados al pago del salario de Navidad (Regalía Pascual), de sus empleados. Exp. No. 00120.

SÍNTESIS DE LA REUNIÓN

El senador Rubén Darío Cruz Ubiera, presidente de la Comisión, dio inicio a la reunión, agradeciendo a los presentes por su asistencia y de inmediato dio lectura de las excusas remitidas por los miembros ausentes.

A seguidas, se inició el estudio de los asuntos pendientes, siguiendo el orden del listado. Como primer tema se revisó el contenido del proyecto de ley mediante el cual se crea el Distrito Municipal de Río Limpio, perteneciente al municipio Pedro Santana, provincia Elías Piña.

El Dr. José Carrasco, auditor legislativo, consideró que en estos momentos no es factible elevar a municipio el distrito municipal de Río Limpio, debido a que en las elecciones municipales pasadas, se eligió mediante el voto directo el alcalde, y que de hacerse crearía una vacante y que la Junta Central Electoral tendría que convocar a nuevas elecciones para elegir a quien ocuparía este nuevo puesto. **El Dr. Carrasco** informó que habló con el senador Adriano Sánchez Roa, proponente de la iniciativa legislativa, explicándole el porqué no es factible elevar a distrito municipal a Río Limpio, sugiriéndole que de elevarse a municipio, se pondría una nota que diga que la presente ley entraría en vigencia a partir del 2016.

Dr. Bolívar Troncoso, asesor de la Comisión, indicó que el primer cuestionamiento para este caso, es saber si Río Limpio cumple con los requisitos de ley para ser elevado a municipio, a lo que explicó que anteriormente había realizado una evaluación del potencial ecoturístico-turístico de ese distrito municipal, en lo cual es extraordinariamente rica, pero en cuanto a la cantidad de pobladores es muy baja, debido a la emigración a la ciudad de Santo Domingo, añadiendo que se está dando un problema de comunicación vial altamente preocupante, ya que cuando se producen fuertes aguaceros, es imposible acceder a esta localidad y grandes deficiencias energéticas.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ese sentido dijo que Río Limpio es un valle intramontañoso, lo cual desfavorece la agricultura, específicamente en la producción de arroz y el caso de los caficultores no cuentan con los recursos necesarios para cultivar. El **Dr. Troncoso** cree que se le debe plantear al senador de Elías Piña, proponente de la iniciativa legislativa, el asunto de que Río Limpio pertenece a Elías Piña pero se encuentra encajado en el territorio de Dajabón.

El Sr. Marcos Cruz, asesor de la Cámara de Diputados, dijo también en la Cámara de Diputados se ha estado observando esta situación de Río Limpio y la cual considera muy preocupante, y que se debe tener en cuenta que independientemente de los compromisos políticos, y que este tipo de solicitud se ve promovido por grupos interesados de obtener un grado de representación local y también de protagonismo, pero la intención de los munícipes es que se creen fuentes de desarrollo económico y social que vayan en favor de todos. Agregó que conoce particularmente la situación de este distrito municipal y que en el mismo se está dando un proceso negativo en cuanto a la población haitiana que ha emigrado a esta localidad, lo cual debe prestársele más interés.

Dr. Julio Pérez Agramonte explicó que esta iniciativa legislativa adolece de una serie de inconvenientes, que impiden que se le pueda dar una salida viable, por lo cual sugirió que en este caso lo más favorable sería realizar un descenso hasta Río Limpio y constatar la realidad que se vive en esta localidad.

Senador Rubén Darío Cruz Ubiera sugirió que para una próxima reunión de esta comisión se invite al Senador proponente del proyecto para escuchar su punto de vista y luego poder tomar una decisión en torno a la iniciativa.

Para Continuar con el desarrollo de la reunión, el **Dr. José Carrasco, auditor legislativo** abordó el contenido del proyecto de ley que designa con el nombre de Manuel de Jesús Perelló Báez, el tramo carretero Santo Domingo-Baní desde el distrito municipal Paya, hasta el puente Alto de los Melones, Exp. 00061; explicó que dicha iniciativa busca honrar la memoria de Manuel de Jesús Perelló y que sólo se le habían realizado algunas modificaciones, entre las cuales citó:

- Incluir un nuevo considerando, que en lo adelante será el quinto en el proyecto de ley, para que se lea:

“Considerando Quinto; Que es deber del Estado dominicano, reconocer aquellos hombres y mujeres que se han destacado en el desempeño de las funciones que les ha encomendado la sociedad y que son ejemplos para las presentes y futuras generaciones”.

- Adecuar los vistos según el orden correspondiente.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- Modificar el artículo 1 del proyecto para que se lea:

“Artículo 1: Se designa con el nombre Manuel de Jesús Perelló Báez, el tramo carretero comprendido desde el distrito municipal Paya, frente a la Isla hasta el puentecito Altos de los Melones, calle Juan Alejandro Acosta, en la ciudad de Baní, provincia Peravia, carretera Santo Domingo Oeste-Baní”.

- En el artículo 2, actualizar los nombres de las instituciones involucradas en la ejecución del dispositivo, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Dominicana y se elimina el Ministerio de Interior y Policía de este artículo.

Respecto al Proyecto de ley mediante el cual deroga la Ley 49, del 23 de diciembre de 1938, que crea la Liga Municipal Dominicana Exp. No. 00111, el **Dr. José Carrasco** dijo que los técnicos deberán ponderar y analizar de manera detallada el contenido de este proyecto, entiende que se debería fortalecer, porque tal como está no procede. Sugirió modificar o crear otra ley que derogue la actual.

Marcos Cruz, asesor de la Cámara de Diputados, consideró que se debe modificar este proyecto de ley para fortalecer este órgano.

Dr. Bolívar Troncoso, asesor de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, indicó que la situación de la Liga Municipal Dominicana es algo muy preocupante, ya que esta institución constituye un elemento fundamental pero se necesita reformular, de no hacerse las adecuaciones de lugar, la Liga Municipal Dominicana no tiene razón de ser, por lo cual sugiere que se reestructure o se transfieran las funciones a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU). En ese mismo sentido dijo que esto constituye una necesidad nacional, se debe plantear además la descentralización a todos los niveles y cree que el desarrollo se dará a partir de la autonomía local.

Dr. Julio Pérez Agramonte, coordinador técnico de Comisiones, dijo que la Comisión puede abocarse a un estudio amplio de este proyecto de ley y apoyar los trabajos, invitando a las diferentes instituciones relacionadas con el tema y además convocar a vistas públicas, para adecuar el contenido de la iniciativa y formar un gran proyecto.

Senador Rubén Darío Cruz Ubiera dijo con los puntos de vista expuestos por los asesores y colaboradores de la Comisión coinciden con su propio criterio, cree que es una buena oportunidad para sacar un mejor producto. Por lo que sugirió enviar comunicación solicitando la opinión respecto al proyecto, a la Liga Municipal Dominicana, Federación Dominicana de Municipios y al Ministerio de Interior y Policía.

Dando continuidad a la agenda de trabajo, se revisó el contenido del informe legislativo favorable del proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la provincia María Trinidad Sánchez (CORAANAGUA), Exp. No. 00110.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

El senador Rubén Darío Cruz Ubiera pidió que se verifique el grado de afinidad respecto al objetivo de esta Comisión, y de no tener ninguna relación con la misma, retornarlo a la Comisión Coordinadora.

Concluyendo con los asuntos pendientes de esta reunión, se revisó el proyecto de ley mediante el cual autoriza al Ministerio de Hacienda, otorgar la aprobación al Banco de Reservas de la República Dominicana para que conceda a las entidades del Estado centralizadas, descentralizadas, autónomas no financieras, así como a los Ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, Juntas Municipales y la Liga Municipal Dominicana, financiamientos hasta un monto de RD\$750,000.000.00, para ser destinados al pago del salario de Navidad (regalía pascual), de sus empleados. Exp. No. 00120.

Acordándose en esta reunión presentar informe legislativo favorable de este proyecto al Hemiciclo Senatorial, sugiriendo las siguientes modificaciones;

- Se modifica el título del proyecto.
“Ley que aprueba a las entidades del Estado centralizadas, descentralizadas, autónomas no financieras, a los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, juntas de distritos municipales y a la Liga Municipal Dominicana, obtener financiamiento para el pago del Salario de Navidad.”
- Se enumeran los considerandos del proyecto de ley.
- Incluir en los vistos: “Vista: La Constitución de la República”.
- Se sugiere colocar epígrafes a los artículos del proyecto de ley.
- Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley No. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, el referido artículo en lo adelante se leerá con la siguiente redacción:

“Artículo 1.- Aprobación congresual. Se autoriza a las entidades del Estado centralizadas, descentralizadas y autónomas no financieras, así como a los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional, juntas de distritos municipales y a la Liga Municipal Dominicana, a obtener financiamiento hasta un monto de setecientos cincuenta millones de pesos con 00/100 (RD\$750,000.000.00), para ser destinados al pago del salario de Navidad de sus empleados.”

- Adicionar dos artículos al proyecto de ley, uno que se marcará como artículo 4, sobre la entidad encargada de su ejecución para que la misma tenga una mayor garantía jurídica en cuanto a su aplicación, y el otro artículo, que se marcará como artículo 5, sobre la entrada en vigor de la ley. Estos artículos se leerán con la siguiente redacción:



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

“Artículo 4.- Entidad ejecutora. El Ministerio de Hacienda queda facultado para la ejecución de la presente Ley.

Artículo 5.- Entrada en vigor de la ley. La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.”

Luego de la lectura, los presentes dijeron estar totalmente de acuerdo con las sugerencias de modificación presentadas.

El senador Rubén Darío Cruz Ubiera puntualizó en el hecho de que para el próximo año 2011, se retomarán los trabajos de la Comisión y que se tendrán en agenda las siguientes iniciativas:

- Proyecto de ley que designa con el nombre de “Pedro Livio Cedeño”, el puente ubicado sobre la confluencia de los ríos Duey y Yuna, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia. Exp. No. 00151.
- Proyecto de ley mediante el cual se declara el 21 de noviembre de cada año “Día del señor Freddy Beras Goico”. Exp. No. 00160, para lo cual se invitará a las instituciones relacionadas con el tema y al proponente del proyecto el senador Prim Pujals Nolasco para conocer sus puntos de vista y lograr un proyecto bien estructurado.

DECISIONES TOMADAS

- Remitir carta solicitando opinión en torno al proyecto de ley mediante el cual deroga la Ley 49, del 23 de diciembre de 1938, que crea la Liga Municipal Dominicana. Exp. No. 00111, a las siguientes instituciones:
 - Liga Municipal Dominicana.
 - Ministerio de Interior y Policía.
 - Federación Dominicana de Municipios.

Acta elaborada por:	Novis Medrano Secretaria Técnica Legislativa Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	Licda. Alma Mejía Correctora de estilo Depto. de Coordinación de Comisiones.
Hora de cierre:	12: 10 p.m.